



compromís

SENAT



SENADO
XII LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 136.820
10/12/2018 13:53

A LA MESA DEL SENADO

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de los senadores de Coalición Compromís, Carles Mulet García y Jordi Navarrete Pla, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes **ENMIENDAS de ADICIÓN** a la Moción del Grupo Parlamentario Popular con nº de expediente **662/000141**.

Enmienda 1

De Adición

Se propone añadir un punto nuevo con el siguiente texto:

“Asegurar la reducción de la brecha existente entre las zonas urbanas y rurales de España y, a su vez, de España con respecto a los países de la Unión Europea más desarrollados en el ámbito de la sociedad de la información, de manera que ello nos permita escalar puestos en indicadores del Índice de Economía y Sociedad Digital (DESI).

En particular, en lo que se refiere al indicador de Conectividad, ocupamos posiciones más bajas de lo que nos corresponderían en función de la importancia de España como país en el conjunto de la Unión.

Esta medida puede mejorar el desarrollo y la implantación de la Sociedad de la Información en nuestro país, sentando las bases para afrontar con mayores garantías la futura implantación del 5G a partir de 2020 en las zonas menos favorecidas.”

Enmienda 2

De Adición

Se propone añadir un punto nuevo con el siguiente texto:

“Fomentar, en coordinación con las Comunidades Autónomas, el apoyo a la educación digital con la creación de itinerarios educativos para crear profesionales cualificados en el sector tecnológico (TIC) y los Programas Profesionales Digitales para mejorar la posición del país dentro de Europa y dar respuesta a las necesidades empresariales y paliar la falta de cualificación de especialistas en TIC de España que refleja el Índice de Economía y Sociedad Digital (DESI). La transformación digital y la aceleración de nuevas tecnologías, según la patronal de empresas tecnológicas, está dejando espacios de formación que la universidad y las



compromís

SENAT



propias empresas en la formación de sus trabajadores no llegan a cubrir con la suficiente rapidez y que están llamados a ser una importante fuente de creación de puestos de trabajo, lo que puede dinamizar pequeños núcleos de población.”

Enmienda 3

De Adición

Se propone añadir un punto nuevo con el siguiente texto:

“Modificar las bases del Programa 300x100 incluidas en la Orden IET/1144/2013 y sus sucesivas modificaciones (IET/241/2014, IET/275/2015 y ETU/275/2017) para que el porcentaje que se subvenciona de los proyectos presentados, no sea en función de la Comunidad Autónoma donde se ejecuta el proyecto, sino en función de criterios de alcance poblacional, densidad de población, lejanía, orografía, vías de comunicación y otros.

Estos nuevos criterios serán consensuados entre el Ministerio de Economía y Empresa, las Comunidades Autónomas y las diferentes Federaciones Autonómicas de Municipios y Provincias.”

Enmienda 4

De Adición

Se propone añadir un punto nuevo con el siguiente texto:

“Modificar las bases del Programa 300x100 incluidas en la Orden IET/1144/2013 y sus sucesivas modificaciones (IET/241/2014, IET/275/2015 y ETU/275/2017), para que la población de municipios/núcleos pequeños y baja densidad de población no incluidos en el Programa 300x100 (5% de la población de España), se les garantice por normativa y mediante la ampliación de la ayudas en el plan 300x100 una velocidad mínima de 30 Mbps (alta velocidad).”

Enmienda 5

De Adición

Se propone añadir un punto nuevo con el siguiente texto:

“Modificar las bases del Programa 300x100 incluidas en la Orden IET/1144/2013 y sus sucesivas modificaciones (IET/241/2014, IET/275/2015 y ETU/275/2017), para que en su articulado n.º 6 “1.Cada proyecto susceptible de obtener ayuda de este programa, estará encuadrado en una de las tres líneas de actuación siguientes:



compromís

SENAT



a) Línea A, relativa a la extensión de la cobertura de las redes de acceso de nueva generación (NGA) de muy alta velocidad (100 Mbps o superior) de ultra alta velocidad (300 Mbps o superior).

b) Línea B, relativa a la extensión de la cobertura de los enlaces de redes de acceso de nueva generación entre las centrales de conmutación y puntos de concentración intermedios anteriores al domicilio del usuario ("backhaul") adecuados para las conexiones de alta velocidad (30 Mbps o superior) y de muy alta velocidad (100 Mbps o superior) de ultra alta velocidad (300 Mbps o superior) y de muy alta velocidad (100 Mbps o superior).

c) Línea C, relativa al a la extensión de la cobertura de las redes de acceso de nueva generación de alta velocidad (30 Mbps o superior) muy alta velocidad (100 Mbps o superior)."

Enmienda 6

De Adición

Se propone añadir un punto nuevo con el siguiente texto:

"Modificar las bases del Programa 300x100 incluidas en la Orden IET/1144/2013 y sus sucesivas modificaciones (IET/241/2014, IET/275/2015 y ETU/275/2017) para que en el municipio o municipios en los cuales las operadoras no han querido presentar proyectos dentro del Programa 300x100 por el poco retorno económico que les supondrá o por cualquier otro motivo, lo que supondrá que estos municipios, no puedan acceder a estos servicios, todo y tener las características exigidas en el Programa 300x100 para acceder a estos proyectos subvencionados a los que tienen derecho. Todo ello para incentivar a las operadoras a presentar proyectos de instalación de este tipo de servicios en las citadas poblaciones o núcleos de población. "

Palacio del Senado, a 10 de diciembre del 2018

Jordi Navarrete Pla

Carles Mulet García

Portavoz